

# La Alcaldía de Santa Marta D.T.C.H.

Informa a la comunidad que el

## El Juzgado 4to Administrativo de Santa Marta

### Mediante Auto Calendados

el 10 de abril y el 25 de julio  
de 2025 respectivamente

Ordenó en el artículo primero a la entidad territorial hacer publicación dentro del término de (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, que cursa en ese despacho, bajo el radicado No. 47001-3333-004-2015-00221-00 por un por término (3) días hábiles consecutivos.

## Para que comparezcan a este proceso y hagan valer sus derechos sobre los predios distinguidos

“que en el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, expediente con radicación No. 47001333300420150022100 se adelanta una acción popular contra el DISTRITO DE SANTA MARTA, la sociedad CONSTRUCTORA EN LÍNEA S. A. S., y PERSONAS INDETERMINADAS en calidad de demandado; con el fin de que se acceda a la protección de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; el goce de un ambiente sano; la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos renovables para garantizar su desarrollo sostenible; y la defensa del patrimonio público; vulnerados a su juicio por la construcción del Edificio “CARIBE PALMA”, adelantada por la sociedad CONSTRUCTORA EN LÍNEA S. A. S, en un sector considerado por el actor como terrenos que constituyen bienes de uso público.”

Para más información ingresar a:  
[WWW.SANTAMARTA.GOV.CO](http://WWW.SANTAMARTA.GOV.CO)



**ALCALDÍA DE SANTA MARTA**  
Distrito Turístico, Cultural e Histórico